



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010
Niveles de Preescolar y Primaria*

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

FECHA: DÍA: 06 MES: 05 AÑO: 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro Educativo está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación, que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras, esta adquisición busca brindar recursos para alcanzar los principios de la escuela nueva: una educación centrada en el estudiante que les permita embarcarse en un proceso de aprendizaje que los conduzca a aprender a conocer, a hacer y sobre todo a ser, facilitando un entorno más dinámico y eficiente para el proceso de enseñanza- aprendizaje para el normal funcionamiento de la entidad en el rubro de Recursos de balance. Se requiere comprar estos tres insumos para adecuar el restaurante de mazo y el aula de clase de piedras blancas

1.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

Inicialmente, se hace necesario contratar para obtener un equipo de cómputo para la oficina de la dirección con el fin de llevar sistematizado todo lo que se realiza en la escuela, referente a contratación, PEI, Consejos académico y Directivo, actas y demás documentos que se requieren para el buen funcionamiento escolar; también es necesario cambiar la cartelera de servicio de fondos educativos para publicaciones de contratación y 7 (siete) lámparas de buena calidad para el Centro Educativo Permanente Mazo (2) y anexo Piedras Blancas (5). Se requiere realizar la compra de estos tres insumos para mejorar y agilizar el funcionamiento de la sistematización escolar, además de adecuar el restaurante de mazo, para lo que se requiere de 2 lámparas y el aula de clase de piedras blancas (5 lámparas).

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Descripción	Cantidad
COMPUTADOR PORTATIL	1
CARTELERA METALICA 1 ALTO X 1,30 ANCHO 8 BOLSILLOS	1
LAMPARA HERMETICA TIPO LED COMPLETA INSTALADAS	7

--	--

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Valor: CDP N° **2** \$ por valor de **\$3.845.000** (Tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesos) Esta compra corresponde al rubro Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipos **de los recursos de balance. Número de correspondencia 12.**

Lugar de ejecución: Centro Educativo Permanente Mazo.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y/O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y en el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No.04 del 09 de febrero de 2026, emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo.

4. ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	
PERSONA NATURAL O JURIDICA	VALOR
Cotización Nro. 1 MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS O.R	\$ 3.885.000
Cotización Nro. 2 MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS V.E	\$ 3.960.000
Cotización Nro. 3 DOTACIONES LUCÍA HERNÁNDEZ	\$ 3.690.000
Promedio	\$ 3.845.000

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**

De conformidad con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional del Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidades e Incompatibilidades:

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se tendrá en cuenta el siguiente factor para la evaluación del servicio:

- Propuesta económica, ajustada al precio del mercado.
- Calidad y eficiencia del servicio (servicio o compra)
- Experiencia en la prestación del servicio.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones a cargo del Centro Educativo Permanente Mazo. Cancelar oportunamente la factura, después del recibido a satisfacción.

8. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

Entregar a tiempo el servicio, con las especificaciones técnicas exigidas y en los lugares exigidos,



Gloria Eugenia Quintero Hernández
CC: 21877499

Cel: 3004120925